CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1424 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS C.C. 1.075.286.357 de Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	Catorce millones de pesos ($14.000.000) M/CTE, incluidos impuestos a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) meses calendario, contados a partir del inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	01 septiembre 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A **FECHA ACTA DE REINICIO: N.A.** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N.A.**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 3.500.000 M/CTE

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 14.000.000
2. Adición - Otro Sí No. X	$ 0
3. Valor Final Contratado	$ 14.000.000
4. Valor Final Ejecutado	$ 14.000.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0
6.Saldo a Favor del Contratista	$ 0

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DICIEMBRE 2025

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2025, se reunieron **IRMA YANETH ÁVILA LOMBANA**, directora de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral en calidad de supervisora del contrato y **JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** dejando así, constancia del cumplimiento al 100% de la ejecución contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy, a los 30 días del mes de diciembre del 2025.

IRMA YANETH ÁVILA LOMBANA
Supervisora

JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva